



**D. Antonio Manuel Mesa Cruz**, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre de 2017, con los votos a favor de PSOE (6) y los votos en contra de PA (2), adopto el siguiente Acuerdo:

**“SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.”**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la comisión especial de cuentas emitido en fecha 9 de mayo de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se han presentado las siguientes alegaciones:

— N.º de registro de entrada: 1170 de fecha 26 de mayo de 2017. Nombre y apellidos: Ecologistas en Acción de Sevilla.

Visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 15 de septiembre de 2017 sobre dichas alegaciones.

Visto el Dictamen de la comisión especial de cuentas emitido en fecha 22 de septiembre de 2017.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General, por los motivos expresados en el informe de Secretaria-Intervención de fecha 15 de septiembre de 2017, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016 en los términos que obra en el expediente.

**TERCERO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XTtSjiG2jNZAsxUJ+ jmwHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2017 10:53:56
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	31/10/2017 10:53:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XTtSjiG2jNZAsxUJ+ jmwHA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XTtSjiG2jNZAsxUJ+ jmwHA==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el día de la fecha abajo digitalizada.

VºBº  
ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Fdo. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XTtSjiG2jNZAsxUJ+jmwhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2017 10:53:56
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	31/10/2017 10:53:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XTtSjiG2jNZAsxUJ+jmwhA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XTtSjiG2jNZAsxUJ+jmwhA==</a>		

